



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 20 de julio del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2015-MDLH/CM

VISTOS:

El requerimiento N° 092-2015-MDLH-SS de fecha 20.07.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe N° 608-2015-MDLH/U.L de fecha 20.07.15 de la Unidad de Logística, La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20 de julio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante requerimiento N° 092-2015-MDLH-SS de fecha 20.07.15, el Subgerente de desarrollo humano y Servicios Sociales, manifiesta que el día 28 de Julio se está celebrando el 194° Aniversario Patrio, motivo por el cual requiere refrigerios, almuerzos, pintura y personal para pintado señalización y así realizar de las actividades programadas.

Con informe N° 608-2015-MDLH-/UL de fecha 20.07.15, el Jefe de Logística, solicita certificación presupuestal por la suma de S/ 3,940.00, los mismos que serán destinados a la realización de las actividades programadas por Fiestas Patrias.

En sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20.07.15, los miembros del Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto para las actividades a realizar por Aniversario Patrio, correspondiente a l suma de S/3,940.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20.07.15., se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto para los gastos que demanda la realización de las actividades por 194° Aniversario Patrio, por la suma de S/3,940.00 (Tres Mil Novecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los estipulado en el artículo antecedente, realizar giro a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE